

Sesión Ordinaria del Consejo Regional

22 de Abril de 2010

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del día veintidos de Abril de 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejo Delegado Ing. Benito Navarro Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bongono Bódenas
 María Elizabeth Villavicencio Valle
 Abel Yance Ortiz
 Gladys Ivonne González Jarama
 Orlando Salazar Quispe
 Edith Anis Bellido

Constando con el quórum reglamentario, el Consejo Delegado da por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se da lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma ésta es aprobada con la abstención de la Consejera González respecto al punto quinto de la agenda, informe de gestión del Gerente Sub Regional de Tarma, no se ha considerado que la Comisión del Ing. Agrónomo ya que en el informe de gestión ha considerado que podía participar un Ing. Agrónomo.

DESPACHO -

Oficio N° 306-2010/GOB. REG. HUCA/CR	Pasa a orden del día
Oficio N° 016-200/GOB. REG. HUCA/CR-CEAng	Pasa a orden del día
Oficio N° 186-200/GOB. REG. HUCA/GRPPYAT	Pasa a orden del día

INFORMES -

El Consejero Yance informa que ha visitado la obra Carretera - Bhodas - Huayllabamba, encontrándose algunos falencias ya que el Gerente Sub Regional de Bhurcompa, no está poniendo mucho énfasis en el que es el residente y supervisor de obras, abstención que se hizo de conocimiento al Gerente Sub Regional de Bhurcompa. Para que su

Grafiresa

re las acciones pertinentes; por otro lado precisa que el Boleo de la zona de los cerros del minado de Huaitambilla, Bhoque y Turo, advirtiéndose que el Boleo de Arco se está avanzando de manera muy lenta, por último informa que ha participado en la III Sesión del Consejo Macrorregional de Consejos Regionales del Sur del Perú en la Ciudad de Ica donde se han elegido a los Directivos, donde el Consejo Regional de Huancavelica es miembro como vocal, acordándose redigir la siguiente sesión ordinaria en el Departamento de Tarma y la sub siguiente en el Departamento de Apurímac; acordándose desamollar el Boleo Nacional de Consejos Regionales del Perú.

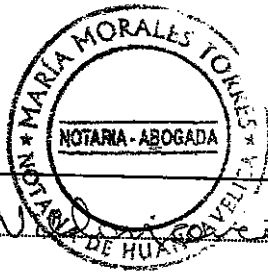
La Consejera Villavicencio informa que ha supervisado la ejecución de la obra Institución Educativa Irolina Blot de Fernández y no se está pagando los presupuestos conexos dientes ya que no está cubriendo los gastos de la obra en general.

El Consejo Bongora informa que en la provincia de Amazonas, la semana pasada se ha entregado dos obras las cuales son el Puesto de Salud de Bhatuama y la Institución Educativa de Bollanena; por otro lado señala que existen quejas y molestias en los beneficiarios del Proyecto de Tecnologías Productivas así como de los mobilizadores coleros los mismos que no se entregan hasta la fecha.

El Consejo Solong informa que el día 20 de la Cometa ha visitado la obra Instituto Superior Tecnológico Público de Tarma, advirtiéndose que no hay supervisión en dicha obra así como los trabajadores no cuentan con los implementos de seguridad, lo que debe tenerse en cuenta para evitar cualquier accidente.

PEDIDOS:-

El Consejo Yance, solicita informe del Gerente de Desarrollo Social y Director de Logística sobre los procesos de los Proyectos Productivos; Informe del Director de Economía sobre el pago a personal por CAS e informe del Director Regional de Energía y Minas sobre la situación de los postes de madera en algunas Estn pobladas que ya se encuentran deteriorados.



La Honorable Junta de Gobierno solicita reprogramación de fecha de sesión ordinaria descentralizada.

La Honorable Junta solicita Informe al Gerente de Desarrollo Social, sobre la distribución de mobilizaciones a Hueytenango.

El Honorable Consejo solicita Informe del Director Regional Agrario, sobre el seguro agrario.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Oficio N° 067-2010/GOB.REG.HUCA/GRDE-DIREPRO - Pwyc
 Junta de Ordenanza Regional

El funcionario responsable de la Dirección Regional de la Producción señala que mediante Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HUCA/GR, de fecha 15 de diciembre del año 2006, se aprueba la creación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de Huamanelica COREMYPE-HUCA, encargándose de su de ésta como Secretaria Técnica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 139-GOB.REG.HUCA/GR, de fecha 09 de Setiembre de 2009, se aprueba Transferir las funciones y competencias que en materia de Micro y Pequeña Empresa y asumiendo el Sector Producción a través de la Dirección Regional de Producción, las funciones y competencias en materia de la Micro y Pequeña Empresa, es necesario modificar la composición de los miembros del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa, ello conforme establece el Artículo 3° de la Ley N° 29271 "Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de Promoción y Desarrollo de Cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa"; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HUCA/GR.

El Honorable Consejo precisa que este punto de la agenda, pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

Seguidamente, luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el Honorable Delegado somete a votación la orden



loción de las propuestas de aprobar la modificación de la Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HVCA/CR y pasar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y un voto a favor de la segunda propuesta (Yance), aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL
N° 154-GOB.REG.HVCA/CR**

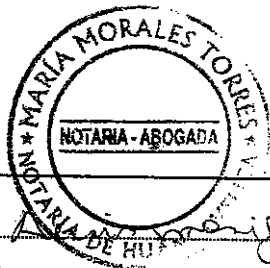
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 084-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 15 de Diciembre de 2006, *suprimiendo como Secretaría Técnica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sustituyéndolo por la Dirección Regional de la Producción de Huancavelica*, y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo pasará como miembro de la COREMYPE - HVCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento.

SEGUNDO.- Oficio N° 09-2010/GOB.REG.HVCA/CR/CRCH-AYO - Recurso de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2010/GOB.REG.HVCA/CR. El Consejo Yance señala que interponga Recurso de Reconsideración al Acuerdo Regional referido ya que como es de entenderse, el año 2010 es el último año de la gestión y ello hace que cada funcionario o Gerentes estén encorados en dicha labor, no siendo apropiado que los sesiones descentralizadas solamente puedan tener un carácter informativo más no la de determinar presupuestos y otros que beneficien a cada provincia, así como los alcaldes distritales y provinciales, por la misma fundación, no podrán existir a dichos sesiones, lo cual más aún más el carácter y finalidad de dichas.

El Consejo Bongono señala que el si se encuentra de acuerdo con la redacción de los sesiones descentralizadas ya que en las Sesiones descentralizadas que se han tenido, existen resultados de los acuerdos aprobados en un 90% ejecutados y cumplidos.

El Consejo Salazar manifiesta que efectivamente coincide con el Consejo Bongono y que se encuentra de acuerdo con el desarrollo de los sesiones descentralizadas.



La Consejera Gonzales manifiesta que el Acuerdo aprobado ya es de conocimiento público y es más que en Huancabamba ya se ha designado el lugar de la sesión descentralizada, y que si bien es cierto no se comunica a todos los Alcaldes, pero se focaliza a un distrito y que esos lugares se sienten satisfechos, está de acuerdo con que se concluyan las sesiones descentralizadas.

La Consejera Gonzales señala que en la ignorancia de la publicación de los diferentes provincias, es exponer al Consejo Regional al punto que los acuerdos no cumplidos y que a futuro desmejore, según palabras de cada uno de los Consejeros y está de acuerdo con el pedido del Consejero Yance.

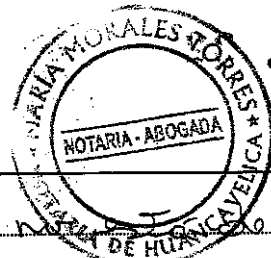
El Consejero Yance manifiesta que lo que se pretende es cuidar la imagen del Consejo Regional y más, que no está en contra de las sesiones descentralizadas.

La Consejera Villavicencio señala que las sesiones descentralizadas, fueron iniciativa del Presidente Regional cuando él acompañaba a los mismos, pero que sin su presencia no existe la misma convocatoria, por lo que manifiesta que está de acuerdo con el pedido del Consejero Yance.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Consejero Yance, contra la Resolución o Acuerdo Regional N° 040-2010; obteniéndose dos votos a favor (Yance-Gonzales), tres en desacuerdo o en contra (Bozano-Salazar-Auris) y una Abstención de la Consejera Villavicencio suscitándose en que se tomara acuerdo para no cumplirse, opusándose por mayoría declarar infundado el recurso de reconsideración quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Consejero por la Provincia de Churcampa Abog. Abel Yance Ortiz, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Marzo del año 2010, que aprueba la realización de las Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesados para su conocimiento y fines pertinentes.



La Consejera González solicita su posición, de que no se acuerde con las sesiones descentralizadas por que debido a un proceso judicial que tiene y para evitar o deslindar responsabilidades frente a gastos que pudiera ocasionar los referidos sesiones.

TERCERO.- Oficio N° 227-2010-GOB.REG.HUACA/PR - Designación del Representante del Gobierno Regional en el Directorio de EMAPA.

El Asesor del Despacho Presidencial señala que habiéndose designado mediante Acuerdo de Consejo Regional al representante del Gobierno Regional al Huancavelica en el Directorio de EMAPA-HUCA el año 2007, el Ing. Artemio Quiroz Gómez y como consecuencia de acuerdo a norma, el Consejo Regional, es el que tiene facultades para su remoción y proceder a la designación de un nuevo representante del Gobierno Regional ante el referido Directorio de EMAPA-HUCA; para el cual el ejecutivo ha ampliado con remitir la lista de los profesionales con amplia y reconocida experiencia y competencia en los asuntos vinculados al funcionamiento y la operación de la Empresa y los profesionales propuestos son el Ing. Jorge Quinto Palomares, el Ing. Ruben Olando Huacho Ortiz y el Lic. Luis Guerra Menéndez, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional, efectuar la designación respectiva de acuerdo a sus criterios.

La Consejera Anis pregunta si los funcionarios que ya cuentan con cargo pueden ser miembros representantes.

El Asesor Presidencial señala que para este tipo de empresas si, ya que lo misma norma lo permite.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de designación de los señores Jorge Quinto Palomares y Ruben Huacho Ortiz como miembros de EMAPA-HUCA, obteniendo el primero 4 votos a favor y el segundo dos votos contándose en mayoría y redactado el Texto del Acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Artemio Quiroz Gómez como miembro integrante del Directorio de EMAPA - Huancavelica, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Jorge Quinto Palomares como miembro integrante del Directorio de EMAPA - Huancavelica, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme dispone el Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo, a la Municipalidad Provincial de Huancavelica e instancias pertinentes.



CUARTO: Distinguido el acuerdo en el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Política Regional en materia de Trabajo Infantil. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, ocuendo por unanimidad pasar a la siguiente sesión, presentándose a la vez de las abrogaciones de forma realizadas.

QUINTO: Informe del Director de la Oficina de Logística, sobre la adquisición de ambulancias para el Gobierno Regional. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional ocuendo por unanimidad pasar a una próxima sesión del Consejo Regional.

SEXTO: Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la Terminación de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Linces - Arcehoguero II Tramo".

El Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que sobre este proyecto, tiene tres tramos "A", "B" y "C", y estos tramos a la fecha están pendientes de liquidación, en relación a lo ejecutado por la Dirección Regional de Transportes, específicamente la quincena de mayo se van a presentar los informes finales y/o la pre liquidación física y financiera y se presentará al mismo ejecutado por la Sub Gerencia de Obras y tiene que se ha presentado a la Oficina de Supervisión un informe final; Sin embargo asegurando que esta carretera pueda servir como medio de comunicación a las poblaciones de esta localidad, esta Gerencia ha considerado por conveniente incluir en los tres tramos en el POA 2010 de mantenimiento a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, lo que va a significar un apoyo por dos lados a esta población estar satisfiriendo la necesidad de una carretera que la va a comunicar con los mercados de la zona como creando puestos de trabajo, así mismo mientras se continúa a ser hecho se ha dispuesto que por intermedio de piquetes de servicio se está cuidando este sitio, lo que se viene haciendo desde donde hace algunos y ya se cuenta con este personal

El Consejo Regional señala que la sustentación realizada por el funcionario pertinente, es muy endeble, seguramente por el desconocimiento sobre este proyecto y que se tiene que evaluar bien para poder culminar. La Consejera Villavicencio señala que los funcionarios no son los profesionales idóneos o parte técnica, ya que vienen a sustentar otros profesionales que desconocen el Tema.

SÉPTIMO.- Oficio N° 016-2010/GOB. REG. HUCA/CR-Ang - Se responde al Pedido de la Consejera Villavicencio - Reprogramación de fecha de Sesión Descentralizada.

El Consejo Regional manifiesta que habiéndose aprobado la realización de sesiones descentralizadas en cada una de las provincias, y correspondiendo a la Provincia de Angaraes el 21 de Abril; fecha en la cual este evento colisionaría con otro en el mismo distrito donde se tenía programado, lo que imposibilitaría el normal desarrollo de la sesión, por lo que solicita la reprogramación pertinente.

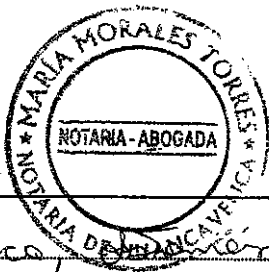
La Consejera Villavicencio precisa que efectivamente habiéndose aprobado las fechas de sesiones descentralizadas y habiéndose designado para el 05 de Mayo la Provincia de Huacavelica y debido a que requiere de un mayor tiempo para poder gestionar las coordinaciones con los alcaldes distritales y otras autoridades, requiere solicitar su reprogramación.

Seguidamente el Consejo Regional manifiesta a través de la reprogramación de fecha de sesión descentralizada de la Provincia de Angaraes con las propuestas de 26 de Mayo y 14 de Julio; obteniéndose 2 votos a favor de la primera propuesta (Bogoso-Villavicencio) y cuatro la segunda propuesta, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, en la Provincia de Angaraes, la misma que se desarrollará el 14 de Julio del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su publicación y difusión.

Seguidamente el Consejo Regional manifiesta a través de la reprogramación de fecha de sesión descentralizada de la Provincia



do Huancavelica, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, en la Provincia de Huancavelica, la misma que se desarrollará el 12 de Mayo del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su publicación y difusión.

OCTAVO.- Oficio N° 186-2010/60B.REG.HVCA/6R.PPYAT.

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisa que los proyectos a ser habilitados son proyectos del PIA-2010 y requieren presupuesto adicional para completar el presupuesto para su ejecución al 100%. Los proyectos a ser habilitados, a la fecha están en proceso de formulación de Expedientes Técnicos; Cabe indicar que estos proyectos cuentan con financiación para la formulación de Expedientes Técnicos a través de los créditos Suplementarios, por lo que solicita el plano del Consejo Regional, la aprobación de la modificación del Programa de Inversiones.

Seguidamente, el Consejo Regional, mediante resolución, la aprobación de la modificación del Programa de Inversiones PIA-2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2010, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2009, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

NOVENO.- Oficio N° 306-2010/60B.REG.HVCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, el Consejo Regional tiene a bien que la creación o juramentación de la Oficina de Cobranza Colectiva del Gobierno Regional de Huancavelica, puede hacerse con

Grafiteo



una Resolución emitida por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo o por el Presidente Regional menor en caso de no haberse mediante Acuerdo Regional

La Consejera Villavicencio resalta que existe un TUPA, y se tiene que revisar y si contempla esta situación.

El Consejo Regional manifiesta que se remite la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita una opinión legal sobre el pedido de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

La Consejera Araya manifiesta que el punto sexto del Sistema Técnico Legal es claro y que se deriva a la Presidencia Regional o a su Director de Asesoría Jurídica para su opinión legal.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar este punto a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión, siendo las cinco con treinta de la tarde, firmada de

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Benito Navarro Muñoz' and another that appears to be 'Jordan Cárdenas Arana'. There are also several circular stamps or initials scattered across the bottom half of the page.